

## ENCUENTROS INTERUNIVERSITARIOS

### *SEMINARIO ITINERANTE DE PROFESORES DE DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO*

A iniciativa del Área de Derecho Eclesiástico de la Universidad de Murcia y con el objeto de avanzar en la creación de cauces de intercambio y cooperación interuniversitaria, se comenzó a trabajar a principios del año 1996 en una idea que, entendíamos, podía suponer un enriquecimiento científico y humano entre el profesorado de diferentes Universidades de nuestro entorno más cercano.

Con este planteamiento de base, y después de valorar y sopesar las diferentes opciones que podían dar forma a esta iniciativa, llegamos a la conclusión de que habían de cumplirse una serie de requisitos mínimos para que la idea fuera viable y productiva en la práctica. De este modo nos planteamos que, en primer lugar, los encuentros interuniversitarios habían de encauzarse por proximidad geográfica y en atención a que los desplazamientos del profesorado y el contenido del encuentro pudieran llevarse a cabo en una sola jornada. En segundo lugar, no podía tratarse de una labor cuya ejecución se articulara sólo por un Área con continuidad, sino que había de ser un trabajo que se desarrollase con la colaboración de todas las Áreas participantes mediante una división del trabajo, estableciendo tan sólo un equipo coordinador de las sucesivas reuniones y tareas que pudieran ser objeto del Seminario. En tercer lugar, parecía prioritario fijar una periodicidad que garantizase la continuidad de las labores proyectadas y

que garantizase su viabilidad para todos los participantes a tenor de las disponibilidades de tiempo.

Sobre esta base el **Área de Derecho Eclesiástico de la Universidad de Murcia** hizo una propuesta que se dirigió a las Áreas de Derecho Eclesiástico del Estado de las Universidades de **Castilla la Mancha (Albacete), Alicante, Almería, Granada y Jaén**. Se indicó la posibilidad de que nuestros encuentros revistieran una periodicidad semestral y se proyectó un primer encuentro organizado por nuestra Área en donde, además de desarrollar una primera sesión de trabajo, se abordaran también las líneas que podrían seguirse en el futuro para el buen funcionamiento de la idea.

Hay que poner de relieve que la propuesta fue acogida por las Áreas citadas con gran entusiasmo y mostrando su absoluta disposición a colaborar en la puesta en marcha de un proyecto que, desde el primer momento, fue calificado de altamente interesante. Fue así como iniciamos el trabajo y dimos forma al que denominamos **Seminario Itinerante de Profesores de Derecho Eclesiástico del Estado**.

El primer encuentro del Seminario lo tuvimos en la Facultad de Derecho de nuestra Universidad, de la que hemos de decir que recibimos todo el apoyo necesario en nuestra iniciativa, y se desarrolló el día 8 de Junio de 1996. La asistencia fue muy elevada, participando gran parte del profesorado de las diferentes Áreas de Derecho Eclesiástico de las Universidades citadas.

El encuentro se desarrolló en sesiones de mañana y tarde mediante la exposición de dos ponencias con sus respectivos debates, el comentario de una Sentencia del Tribunal Supremo y una referencia al Derecho particular. Todas ellas llevadas a cabo por profesores del Área de Derecho Eclesiástico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. A ello se añadió una propuesta para debatir durante la jornada en torno a la posible confección de unos **Cursos de Doctorado interuniversitarios** impartidos por el profesorado de las Áreas participantes en el Seminario.

En concreto, el programa y los respectivos ponentes de este primer encuentro, fue el siguiente:

Primera ponencia: «El *bonum coniugum* en el matrimonio canónico», a cargo del Prof. D. José Ramón Salcedo Hernández.

Segunda ponencia: «Los sujetos confesionales propios del Derecho eclesiológico», a cargo del Prof. D. Mariano López Alarcón.

Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala 1ª) de 13 de mayo de 1.994, cuyo objeto se centra en la libertad de culto y su ejercicio público y privado, comentada por el Prof. D. Antonio Martínez Blanco.

Derecho particular de la Diócesis de Cartagena sobre «Libro-Registro de renunciaciones a la fe católica», expuesto por la Profª. Dª. María del Carmen Sánchez Abril.

En todos los temas se suscitaron interesantes debates y, en un espacio de tiempo reservado al efecto, se abordó la continuidad del Seminario. Fue unánime la respuesta afirmativa y se llegaron a una serie de acuerdos que se resumen del siguiente modo:

Creación de una Secretaría permanente. Encomendada al Prof. D. José Ramón Salcedo Hernández, del Área de Derecho Eclesiástico de Murcia.

Reuniones semestrales. La próxima se celebraría en la Universidad de Jaén.

Creación de un centro de documentación. Labor que llevaría a cabo la Secretaría del Seminario.

Viabilidad del proyecto de Cursos de Doctorado interuniversitarios.

La Segunda Reunión del Seminario Itinerante de Profesores de Derecho Eclesiástico del Estado se celebró en Jaén el día 10 de febrero de 1.997, con la participación de todos los componentes del Seminario. El plan de trabajo de dicha reunión fue el siguiente:

Primera ponencia: «Problemas acerca de la inscripción de algunas entidades religiosas en el Registro». A cargo del Prof. D. Joaquín Mantecón Sancho de la Universidad de Jaén.

Segunda ponencia: «Los sujetos confesionales propios del Derecho Eclesiástico: los sujetos colectivos». A cargo del Prof. D. Mariano López Alarcón de la Universidad de Murcia.

Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional 106/1996, de 12 de junio, sobre libertad religiosa e ideario o carácter propio de un centro. Realizado por el Prof. D. José María Martí Sánchez de la Universidad de Castilla-La Mancha (Albacete).

Durante la celebración de esta Segunda Reunión se debatió la propuesta presentada por el Área de Derecho Eclesiástico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia de abordar la confección conjunta de unos **Comentarios a la Ley Orgánica de Libertad Religiosa** en donde participan todos los componentes del Seminario de forma individual o mediante

equipos de trabajo con el objeto de su publicación posterior. La propuesta fue aceptada y, tras sucesivos proyectos y varios debates se acordó ponerla en marcha. En el momento presente, se encuentra en fase de realización.

Por último se fijó nueva sede para la Tercera Reunión del Seminario. El Área de Derecho Eclesiástico de la Universidad de Alicante será quien reciba la próxima sesión en la que se seguirá profundizando en las diferentes tareas planteadas con esta iniciativa que ya aparece definitivamente consolidada.

JOSÉ RAMÓN SALCEDO HERNÁNDEZ  
Prof. Titular del Área de Derecho Eclesiástico del Estado  
Universidad de Murcia